

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No 2022ER0012975 - SDQS 3762342022.

A los 9 días del mes de noviembre de 2022 LA **SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0012975 - SDQS 3762342022
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0012519
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 9 / 11 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación: 2022EE0012519 en tres (3) folios

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 16 del mes de noviembre del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna

Bogotá, 9 de Noviembre de 2022

No Radicado : 2022EE0012519

Señor
ANÓNIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0012975** - SDQS **3762342022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Dos (2) folios

Elaboró: Valdomiro Laiceca - Contratista SAF
Juddy Castañeda – Contratista SAF

Bogotá D.C., noviembre de 2022

Señor
ANONIMO(A)
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDPYBA No. 2022ER0012975 - SDQS 3762342022.

Cordial saludo,

En atención a su petición anónima, en la cual manifiesta lo siguiente: *“solicito a las entidades competentes, realizar o adelantar las actuaciones administrativas concernientes a la vigilancia y control de los recursos públicos distritales del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, dado que, tengo conocimiento de que personas particulares que están gozando de derechos y privilegios, hacia sus animales propios, dejando a un lado la protección de los animales realmente vulnerables y abandonados. Esta persona vive en el barrio Villa del Río, y tiene bajo su responsabilidad entre 8 y 10 perros a los cuales el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, les está brindando atención exclusiva y privilegiada, con animales que tienen dueño, mientras que personas de la calle con animales en situación de vulnerabilidad, no reciben las mismas atenciones, lo cual me parece falta en la utilización y destinación de los recursos distritales. Sí los recursos se gastan en los animales propios, entonces ¿qué recursos quedan para los animales de calle, abandonados, los animales que viven en lugares de paso y desamparados? se le debe dar privilegio a los animales de calle (...)”*. Al respecto, de manera atenta, nos permitimos informar lo siguiente:

Sea lo primero indicar, que, una vez revisada toda la información registrada en su petición, se evidencia que además de ser anónima, no contiene ningún dato asociado al ciudadano sobre el cual se dirige su solicitud, ni tampoco se allega alguna dirección de residencia que nos permita ubicar de manera específica el inmueble o persona objeto de su solicitud.

No obstante, a partir del barrio mencionado (Villa del Río), ubicado en la localidad de Bosa, se consultaron las bases de datos de información del programa de hogares de paso de la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA, para establecer si en dicho barrio se cuenta con un hogar de paso adscrito a esta entidad, determinándose que, a la fecha, no se cuenta con ningún hogar de paso adscrito al IDPYBA, ubicado en el barrio Villa del Río.

Asimismo, se consultó con el programa de Brigadas Médicas, si dentro de sus registros reposa información asociada a algún tipo de atención médico veterinaria a un hogar de paso en el citado barrio, determinándose por parte del este programa que en lo que va

corrido del año, la única visita efectuada en el barrio villa del rio corresponde a un hogar donde solo habitaban dos felinos.

Sea esta la oportunidad para manifestarle que, en virtud de la misionalidad atribuida a esta entidad, a través de nuestros programas misionales se cuenta con una oferta de servicios dirigida principalmente a los animales que habitan o se encuentran en condición de vulnerabilidad, no obstante, a través de nuestro programa de esterilizaciones se brinda el servicio de esterilización quirúrgica a los caninos y felinos que cuentan con tenedor o cuidador y residen en estratos 1,2 y 3, asimismo, nuestro programa de brigadas médicas, además de dirigir sus servicios a animales sin cuidador y en condición de vulnerabilidad, atiende aquellos animales con cuidador que habitan en estratos 1,2 y 3, y que requieren una atención medico veterinaria básica porque no está en riesgo su vida.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co y así mismo hacer uso de ellos.

Cordialmente,



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Valdomiro Laiceca - Contratista SAF 
Juddy Castañeda – Contratista SAF 